

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2251092

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 36193

SANTIAGO, 17/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Gumercindo Bernal HUANCA RODRIGUEZ de nacionalidad BOLIVIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°4287936, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 17/06/2010 hasta 17/07/2010

Contratado por: ADVISER DRILLING S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 101.348.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/MCPR/AM
[671] 17/06/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo